Marron

Ni es culpable ni extinguible, ni deve tampoco temerse el natural deseo de adquirir la livertad. Por el contrario, es funesta y puede muy bien evitarse la tentacion de adquirirla por medios aventurados y en esto es en lo que la moral, la ilustraccion y las leyes tienen que trabajar con su fatigable desvelo. ¡Ah si la primera y segunda tubiesen entre los hombres ó almenos entre amos y esclabos el imperio que devian, de quanta confusion y embararo se livertaria la tercera! pero por que nunca llegaron ala altura necesaria, por que ni los savios Romanos, ni sus insignes maestros pudieron lograr jamas que Amos y Esclavos fuesen tan buenos y tan ilustrados como combenia que fuesen; por eso servió á sus goviernos siempre embarazados y confusos en este ramo importante, empleando ya la dulzura, ya la severidad

ya la fuerza para mantener un derecho q.
no aceptaron a fundar, ni menos á explicar
y fixar. Nosotros que no heredamos su
sabiduria ni recursos, que estamos con mayo-
res dudas sobre la lexitimidad de un do-
minio que se adquiere traficando, y no
peleando como ellos: que por la mayor
parte se exerce en la soledad de los cam-
pos, lexos de los Magistrados, y de la
poblacion civilisada: ¿ como podremos
decir que hemos asegurado ú al menos
puesto en sus limites el uso de la au-
toridad del amo y de la obediencia de
el Esclavo? ¿ como sin alucinacion
nos podemos persuadir que hemos to-
mado todos los pasos por donde pue-
de asomarse la violenta tentacion de
sacudir este yugo?

Es cierto que la religiosa piedad
de nuestros augustos Monarcas ha pro-

pendido siempre à aliviar y proteger la suerte de estos desgraciados, y que despues de quitar al amo el antiguo y barbaro derecho de la vida y de la muerte, nuestras leyes le conceden quatro consuelos que les negó y niega la politica extrangera, y son el de tener arbitrio para pasar de un amo cruel à otro benigno: el de casarse à su gusto: el de poder esperar por premio de sus buenos servicios la deseada libertad: y lo que todavia es mas notable y mas repugnante à la esencia del dominio, el de tener propiedad, y poder con ella pagar la libertad de sus hijos, la de su muger, y la suya.

Pero quantos son los flancos que quedan todavia descubiertos para que la tentacion se introduzca. Y aun quando no los dejasen las insignuadas leyes ¿ quien es el que puede asegurar su general

observancia? Pase quando mas en los lugares poblados, y en las pequeñas labores, por que en los unos vela el ojo del Magistrado, y en los otros la natural dulzura de esta clase de cultivos, unida ala timidés que acompaña al pelantrin. Pero en la soledad de un Ingenio no hay mas Magistrado que el amo. Su distancia del govierno, el tamaño de su fortuna, y las consideraciones politicas que siempre es preciso guardar entre el S.or y el Esclavo, le ponen en situacion de exercer impunemente la autoridad absoluta. Y es cierto que la humanidad corre gran riesgo en las manos de semejante ministro, por que todo le estimula al abuso, y al exceso.

Se trata en primer lugar de una gran porcion de esclavos reunidos en un propio punto, y esta reunion de

fuerzas causa siempre sobresalto. Para tenerlos sugetos parece como indispensable valerse del resorte del miedo.

Son duros y no dan treguas los trabajos de un Ingenio, quiere decir, que al menos exigen continuos esfuerzos y como sin interes, jamas se hicieron aquellos es preciso que el castigo ù la maña los produzca.

Poco, poquisimo, ù nada debe esperarse de la maña de los Directores, ó Capataces, de semejantes trabajos. Su rusticidad es conocida, y basta verles à todas horas armados de machete y foete, para que se conozca que aquellos son sus recursos.

La ley no limita el castigo ni señala el alimento ni tampoco los trabajos de los Esclavos. Les dió solamente el recurso de quexarse al Magistrado para que reduzca al amo àla observancia de lo justo. ¡ Pero que recurso gran Dios! Hay

otra ley que previene que todo siervo que se encuentre álegua y media de su Ingenio sin licencia de su dueño ó Mayordomo ó Mayoral, sea por qualquiera aprehendido y buelto á entregar á su amo. ¿Como pues hade llegar ala vista del Magistrado el lacerado, el hambriento, el fatigado Esclavo? Y aun quando por casualidad llegue, ¿quien le defiende, q.e le protege contra un poderoso que es amo, y que alas naturales ventajas que le dá su educacion, une la de que sus fechurias no pueden ser presenciadas sino por sus mismos complices ó demas asalariados, que viven y dependen dell.a

Previno tamb.n la ley que nadie quitase al Esclavo el mayor de los consuelos que en su situacion puede tener q.e nadie pudiere impedirle la eleccion de una compañera de sus miserias.

9

En el sistema que constantemente han segui-
do nuestros Ingenios y sigue la mayor
parte todavia, està eludida esta ley por
que siendo todos barones los esclavos y
permitiendose àmuy pocos que bayan à los
parages en que pudieran encontrar hembras
es claro que deciciba, aun que indirectamen
te se les impide gozar de tan apreciable
derecho.

No disimulemos no, la exactitud y
verdad de los anteriores raciocinios, y de
otros muchos todavia mas fuertes que
se pudieran formar, por que nos des-
mentirà el material examen que haga
qualquiera de un Ingenio, y la sim-
ple reflexion de que mientras que en
ellos se ven suicidios, coitos bestiales,
fugas continuas, languides en los sem-
blantes, devilidad en los miembros, mu-

chos enfermos, y muertos, nada, ó casi nada de todo esto se advierte en los Cafetales, Potreros y demas pequeñas lavores. Al contrario, concluyamos con la dable ingenuidad que apesar de nuestras leyes y de sus santos designios debe por fuerza existir en los Ingenios de Azucar que no se hallan governados por hombres ilustrados y humanos la violenta tentacion que tanto susto nos cuesta. . . . . . . . . .